



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Madrid



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

En las oficinas del Consulado General del Ecuador en la ciudad de Madrid, España, siendo las 15:45 del día 27 de enero de 2017, el Primer Secretario-Cónsul del Ecuador en Madrid, Pablo Sebastián Martínez Menduño, recibe del ciudadano JORGE LUIS CUEVA OJEDA, titular de la cédula No.1718117755, un expediente que contiene el formulario de inscripción, con el número de postulante 639, para el "concurso público de méritos para la selección y designación de las y los consejeros representantes de la sociedad civil ante los consejos nacionales de igualdad", con postulación al Consejo Nacional de Igualdad de Movilidad Humana, del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, y 15 fojas anexas, debidamente numeradas. En total se entregan/reciben 17 fojas.

En constancia de conformidad en la entrega y recepción firman al pie de la presente acta:

Recibe:

Pablo Sebastián Martínez Menduño
Primer Secretario-Cónsul del Ecuador en Madrid



Entrega:

Jorge Luis Cueva Ojeda
Ciudadano

Se firman dos originales, con igual tenor.

Madrid, 27 de enero de 2017





NUMERO DE POSTULANTE # 639

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA2 Y LOS
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.

SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD MOVILIDAD HUMANA			
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	1718117755		
NOMBRES:	JORGE LUIS		
APELLIDOS:	CUEVA OJEDA		
FECHA DE NACIMIENTO:	1982-7-25	EDAD:	34
SEXO:	HOMBRE	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
SITUACIÓN DE MOVILIDAD:			EUROPAASIAOCEANIA
Domicilio del postulante:			
PAIS:	INTERNACIONAL	PROVINCIA:	INTERNACIONAL
CANTON:		PARROQUIA:	
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:			
CORREO:			
1.- LIDERAZGO			
PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE POBLACIÓN MIGRANTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID			2014-09-01
ACCIÓN PARA LA EQUIDAD DE GENERO Y IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			2015-05-04
2.- PARTICIPACIÓN			
CULTURA POPULAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			2016-01-30
CIUDADANÍA GLOBAL E INTEGRACIÓN DE MINORÍAS			2016-05-02
ORGANIZADOR DE EVENTOS CULTURALES PARA LA INTEGRACIÓN			2016-09-02
CAMPAÑA DE RECOGIDA DE DONACIONES POR MOTIVOS DEL TERREMOTO			2016-04-16
CAMPAÑA NINGUN SER HUMANO ES ILEGAL TODOS SOMOS INMIGRANTES			2015-10-12
ALTERNATIVAS A LAS REFORMAS DE PENSIONES			2014-02-28
DÍA MUNDIAL ANTICHEVRON EUROPA			2014-04-04
CICLO DE CONFERENCIAS Y EN LOS PARLAMENTOS EUROPEOS			2014-02-10
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			2012-12-02
3.- CAPACITACIÓN			
CURSO DE IDIOMAS PREINTERMEDIO A2 INGLÉS	UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	32HORAS	2016-11-28
COMMUNITY MANAGER	UNED		
4.- EXPERIENCIA			

0000102



EMBAJADA DEL ECUADOR EN EGIPTO - EL CAIRO	RESPONSABLE EN GESTIONAR LAS REDES SOCIALES DE LA EMBAJADA	2014-06-18	2015-03-04
MUTUA MADRID OPEN OLIMPIA SL.	COORDINACIÓN ZONA VIP	2013-05-01	2013-06-30
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ECUADOR RESPONSABLE E GESTIONAR	RESPONSABLE E GESTIONAR LA CAMPAÑA DE MPADRE	2012-05-12	2012-09-12
EMBAJADA DE ECUADOR EN MADRID	COMMUNITY MANAGER COORDINADOR CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALE	2011-09-05	2015-12-12
AGENCIA DE VIAJES EQUATRAVEL	ASESOR COMERCIAL	2010-03-08	2011-03-03
FÁBRICA DE TAPIZADOS FAMA	OPERADOR DE MÁQUINAS INDUSTRIAL NUMÉRICA	2006-03-17	2009-09-30
FÁBRICA DE ESQUELETOS DE SOFÁS ESQUELETON	MANEJO DE MAQUINA INDUSTRIAL DE CORTE	2005-09-29	2006-03-15
FÁBRICA DE GOMA ESPLUMA INTERPLAS	MANEJO DE MAQUINA INDUSTRIAL	2004-05-18	2005-09-14
5.- FORMACIÓN:			
CICLO BASICO	COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL AMAZONAS	1998-07-30	
6.- OTROS MÉRITOS			
TERTULIANO EN TV INTERNACIONAL CONDICIONES LABORABLES EN ECUADOR			2014-11-21
ENTREVISTA RADIO QUITO INTERNACIONAL			2016-08-14
7.- ACCIONES AFIRMATIVAS			

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.


FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamekkatapak Runa Tantanakuymerita
Newinchinamantapash Hetun Tantanakuy
Uurt Inuntra
Aents Kawen Takatmania Iimia



HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Jorge Luis	Cueva	Ojeda
_____ Nombres	_____ Apellido Paterno	_____ Apellido Materno

00001.04



2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE POBLACIÓN MIGRANTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Desde: 01/09/2014 hasta 04/05/2015	128 horas	Fundación hijos de Maíz
ACCIÓN PARA LA EQUIDAD DE GENERO Y IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Desde: 0 de mayo del 2015 hasta 26 de abril del 2016	128 Hrs	Fundación Hijos de Maíz
CULTURA POPULAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30 de Enero Hasta 20 de abril del 2016	36 horas	Paz con dignidad
CIUDADANÍA GLOBAL E INTEGRACIÓN DE MINORÍAS	01 de mayo hasta 20 de diciembre	128 Hrs	Paz con Dignidad

3. PARTICIPACIÓN*

<u>DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
Organizador de eventos culturales para la integración	02/09/2016	Aso. Provincial de Lojanos Residentes en España "APLORE"
Campaña de recogida de donaciones Ecuador por motivos del terremoto	16/04/2016	Todos Somos Ecuador
Todos somos Migrantes	30/01/2015	Plaza de los Pueblos Madrid
Alternativas a las reformas de pensiones	28/02/2014	Mesa estatal Pro-referéndum de las pensiones
Día Mundial Contra Chevron Europa	21/04/2014	UDAPT
Ciclo de conferencias en Europa Junto a Pablo Fajardo	10/02/2014	UDAPT-Europa
Consejo de Participación ciudadana	02/12/2012	Embajada de Ecuador en Madrid

0000105



MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Voluntario	Pasivo	Fundación Hijos de Maíz
Coordinador de eventos	activo	Asociación Provincial de lojanos residente en España APLORE
Responsable en redes sociales	activo	Movimiento mundial con solidaridad con Venezuela
Apoyo externo	activo	Red de amigos con Ecuador
Voluntario	activo	Paz con Dignidad
Director	activo	Brigada Simón Bolívar Madrid
integrante	Ocasional	Plataforma contra la guerra de Madrid
portavoz	activo	Plataforma Todos Somos Ecuador
Voluntario	Ocasional	Red de Voluntarios de Madrid

PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Miembro activo fundador	2017	Marea inmigración
Miembro de la comisión de estudio de documentos	2013 a 2017	Asamblea popular de Carabanchel
Miembro de la coordinación área logística	Desde 2012	Asamblea Plaza de los Pueblos Madrid
Miembro activo	2011 a 2012	Asociación de Vecinos de Carabanchel
Dinamizador	2011 a 2012	Toma la Plaza 15 M

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
Universidad de Podemos	22,23,24,25, de septiembre de 2016	40 hrs	25 M
Universidad de Verano	23,22,24,25,26 de julio del 2015	46 hrs	25M
Conferencia Magistral		2hrs	Pablo Iglesias
Construyendo Pueblo	02 de Noviembre del 2015	2hrs	Iñigo Errejon
Conferencia	31 Mayo 2013	2hrs	José Mujica
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Tipos de campañas	18, 25 de noviembre 2016	6hrs	Somos La Alternativa
Estrategias y métodos para una campaña	03,10 de Junio del 2016	6hrs	Asociación la Banda de Carabanchel
Redes Sociales	20 de noviembre 2015	8 hrs	ONG COSPE El Cairo-Egipto

0000106



Empoderamiento ciudadano	15 de mayo 2010	3hrs	Asociación Simón Bolívar de Pamplona
--------------------------	-----------------	------	--------------------------------------

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO*

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Embajada del Ecuador en Egipto - El Cairo	Responsable en gestionar las redes sociales de la Embajada	Enero 2014 / marzo 2015	Departamento de Comunicación
Mutua Madrid Open OLIMPIA SL.	Coordinación zona VIP	Mayo 2013 / junio 2013	Protocolo
Consejo Nacional Electoral Ecuador	Responsable e gestionar la campaña de empadronamiento electoral en la comunidad de Andalucía	Mayo 2012/ septiembre 2012	Administrativo
Embajada de Ecuador en Madrid	Community manager coordinador con las organizaciones sociales	Septiembre 2011/ diciembre 2011	Proyecto de atención a la violencia de género en la población inmigrante en Madrid
Agencia de Viajes EQUATRAVEL	Asesor comercial	Marzo 2010 / marzo 2011	Departamento de ventas
Fábrica de tapizados FAMA	Operador de máquinas industrial numérica	Marzo 2006 / diciembre 2009	Departamento de montaje
Fábrica de esqueletos de sofás ESQUELETON	Manejo de maquina industrial de corte	Septiembre 2005/ Marzo 2006	Departamento de ensamblado
Fábrica de goma espuma INTERPLAS	Manejo de maquina industrial	febrero 2004 / junio 2005	Departamento de Producción

6. FORMACIÓN*

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica	Colegio Nacional Experimental Amazonas	Ciencias Especialización Químico Biólogo	NO

0000007



A2	Universidad Camilo José Cela	Idiomas extranjeros (ingles)	Cursando
----	------------------------------	------------------------------	----------

7. OTROS MÉRITOS*

MÉRITOS	EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA	FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA
LIBROS PUBLICADOS COMO AUTORA O AUTOR		
LIBROS PUBLICADOS COMO COAUTORA CO AUTOR		
INVESTIGACIONES, ENSAYOS, ARTÍCULOS O FOLLETOS PUBLICADOS		
SUFICIENCIA EN LOS IDIOMAS OFICIALES DE RELACIÓN INTERCULTURAL: kichwa y shuar		
ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y SOCIALES **		

*En todos los casos, agregar celdas, si es necesario

** Aplicable en los casos de postulaciones al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, cuyos destinatarios de la política pública sean los Adolescentes y/o Jóvenes.

FIRMA DEL POSTULANTE

0000108



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

6
(seis)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

DECLARACION JURAMENTADA Nº 7 / 2017

Tomo . Página 7

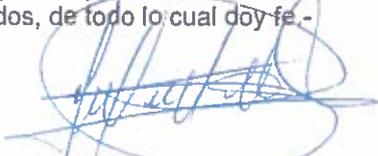
En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 27 de enero de 2017, ante mi, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **JORGE LUIS CUEVA OJEDA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **soltero**, **Cédula de ciudadanía número 171811775-5, con domicilio en Calle Pinzón 36, 2ºE, Madrid, España**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y quien manifiesta bajo juramento y en conocimiento de las normas legales sobre perjurio, y de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación declara al tenor de las siguientes cláusulas: " **PRIMERA. - COMPARECIENTE. - Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por sus propios derechos el señor JORGE LUIS CUEVA OJEDA, portador de la cédula de ciudadanía número 171811775-5, de nacionalidad ecuatoriana, de 34 años edad, de estado civil soltero, de ocupación trabajador autónomo, domiciliado en Calle Pinzón 36, 2ºE, Madrid, España, hábil para obligarse y contratar. SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- Advertido / a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 19, numeral 3 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, bajo juramento declaro: a) Aceptar expresamente el cumplimiento de todas las normas establecidas en el artículo 18 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; b.) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; c) Declaro bajo juramento ser sujeto destinatario de la política pública del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, y pertenezco a situación de Movilidad Humana; d.) No estar incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo establecidas en el artículo 14 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; e) Autorizar expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que accedan y verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la información, declaraciones o documentos atinentes al presente concurso, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y**

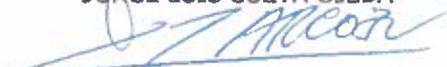
0000109



7
(siete)

Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana." Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí al otorgante, recordándole las responsabilidades legales del perjurio se ratificó en su contenido y aprobó todas sus partes, para constancia de lo cual suscribió al pie conmigo en el lugar y fecha arriba mencionados, de todo lo cual doy fe. -

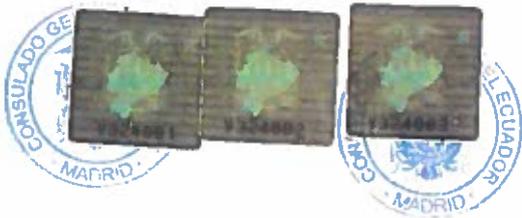

JORGE LUIS CUEVA OJEDA


MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Declaraciones Juramentadas) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 27 de enero de 2017


MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 9.1
Valor: \$ 15,00



0000110



Embajada de la República Bolivariana
de Venezuela ante el Reino de España

000073

9
(nueve)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hago constar por medio de la presente carta, que conozco de vista, trato y comunicación al ciudadano Jorge Luis Cueva Ojeda, ecuatoriano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 1.718.117.755, el cual me ha demostrado ser una persona íntegra con un gran sentido de la honestidad, seriedad y responsabilidad.

Constancia que expido a solicitud de la parte interesada, en Madrid a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2017

Julio Fernando García Jarpa
Ministro Consejero



Certifico que las copias que anteceden,
compuestas de hojas, son iguales al
documento original.

Pablo Martínez Mendiño
Primer Secretario
Consulado General del Ecuador en Madrid

000012

10
(diez)



EMBAJADA DEL ECUADOR EN EGIPTO

El Cairo, 26 de enero 2017.

Certificado

Por la presente certifico y afirmo conocer desde hace varios años al ciudadano ecuatoriano Jorge Luis Cueva Ojeda (CC 1718117755) quien se caracteriza por tener una alta inclinación a participar y ejercer liderazgo en temas de carácter social. He sido testigo de su capacidad de convocatoria y actitud de trabajo disciplinado en temas que ha manejado con ciudadanos migrantes del Ecuador en España principalmente y en Italia. Frecuentemente se gana el aprecio, respeto y cariño de los ecuatorianos migrantes del Ecuador y de otros países de América del Sur.

Desde el punto de vista profesional, de trabajo, colaboró durante algún tiempo en la embajada del Ecuador en Egipto, en el año 2015, manejando varios instrumentos de redes sociales: facebook, twitter, instagram, página electrónica demostrando gran creatividad y efectividad. Para la realización de estos trabajos, me consta que utiliza diversos programas que requieren especialidad técnica.

Es lo que puedo afirmar en honor a la verdad.

Atentamente,

Atentamente,

Germán Espinoza C.

Germán Espinoza Cuenca
Embajador. Embajada del Ecuador en Egipto



Certifico que las copias que anteceden,
compuestas de hojas, son iguales al
documento original.


Pablo Martínez Mendiño
Primer Secretario
Consulado General del Ecuador en Madrid

00000113

11
(once)

CONSULTA DOMICILIO ELECTORAL

Nueva Consulta

RESULTADOS DE LA CONSULTA

CUEVA OJEDA JORGE LUIS
Recinto: IFEMA FERIA DE MADRID
Junta: 15 - Masculino
Dirección: Avenida Partenón N 5 ;; s/n ;; REF: IFEMA
Circunscripción: EUROPA ASIA Y OCEANIA País: ESPAÑA
Consulado: C. E. EN MADRID Zona: MADRID

imprimir

CNE 2016



Pablo Martínez Menduza
Primer Secretario
Consulado General del Ecuador

00001:14



Paz con Dignidad

Gran Vía, 40 - 5º 2, 28013 Madrid
Tel. y Fax: 91 523 38 24
www.pazcondignidad.org pazcondignidad@nodo50.org

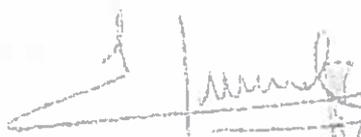
12
(doce)

D. EUGENIO PASCUAL CORUÑA con D.N.I. 01359610B, como
Presidente y Representante Legal de la Asociación Paz con
Dignidad / E. Español con CIF: G81375479,

CERTIFICA

Que Jorge Luis Cueva Ojeda, con Cédula de Identidad
1718117755, se ha desempeñado como técnico voluntario de esta
Asociación, entre el 30 de enero y el 20 de abril de 2016, al frente
de la coordinación del proyecto *Cultura Popular y Participación
Ciudadana* desarrollado en la Comunidad de Madrid y dirigido a
población migrante, habiendo demostrado altas capacidades de
gestión y conocimiento técnico, así como aptitudes sociales
positivas.

Dado en la ciudad de Madrid, a los 19 días del mes de enero de
2017.


Fdo.: Eugenio Pascual Coruña
CON DIGNIDAD
CIF: G-81375479

Eugenio Pascual Coruña
Presidente



Certifico que las copias que anteceden,
compuestas de!.... hojas, son iguales al
documento original.


Pablo Martínez Mendiño
Primer Secretario
Consulado General del Ecuador en Madrid



Paz con Dignidad

Gran Vía, 40 – 5º 2. 28013 Madrid
Tel. y Fax: 91 523 38 24
www.pazcondignidad.org. pazcondignidad@nodo50.org

D. EUGENIO PASCUAL CORUÑA con D.N.I. 01359610B, como
Presidente y Representante Legal de la Asociación Paz con
Dignidad / E. Español con CIF: G81375479,

CERTIFICA

Que Jorge Luis Cueva Ojeda, con Cédula de Identidad
1718117755, se ha desempeñado de forma altamente satisfactoria,
como técnico voluntario de esta Asociación, entre el 1 de mayo y el
20 de diciembre de 2016, dirigiendo y coordinando el programa
Ciudadanía Global e Integración de Minorías, realizado en Madrid,
dirigido fundamentalmente a la población migrante, con el objetivo
de promover su integración social, cultural y económica; habiendo
mostrado dotes de capacidad, conocimiento técnico y diligencia.

Dado en la ciudad de Madrid, a los 20 días del mes de enero de
2017.

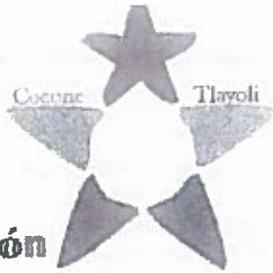
Eugenio Pascual Coruña
Presidente



**Certifico que las copias que anteceden,
compuestas de[... hojas, son iguales al
documento original.**

Pablo Martínez Menduño
Primer Secretario
Consulado General de Ecuador en Madrid

0000016



**Fundación
Hijos del Maíz**

La Cesta Sanguana
14
(catorce)

C/ Mallorca, Nº 686, Calypo. 28600 Navalcarnero (Madrid).
Tfno./fax: +34-910109701 / Móvil: +34-650299120
E-Mail: europa@f-hijosdelmaiz.org
<http://www.f-hijosdelmaiz.org> - <http://www.facebook.com/fhijosdelmaiz>
Skype: hijos.del.maiz

**Al Consejo Nacional para la Igualdad
de Movilidad Humana
de la República de Ecuador.**

Fundación Hijos del Maíz. C.I.F.: G83087742. Inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el número 28.1221. Inscrita en el Registro de ONGD de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, con fecha 14 de julio de 2003.

En Madrid, a 24 de enero de 2017

Ricardo Gayol Rodríguez, de nacionalidad española, con DNI 11.412.067-L, en calidad y representación de la Fundación Hijos del Maíz, con domicilio en C/ Mallorca, Nº 686, Calypo. 28600 Navalcarnero (Madrid), teléfono +34-910109701, E-Mail: europa@f-hijosdelmaiz.org, con CIF G83087742, ONG Inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el número 28.1221, y en el Registro de ONGD de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, con fecha 14 de julio de 2003.

CERTIFICA:

Que, el Sr. Jorge Luis Cueva Ojeda, identificado con Cédula de Identidad (CI): 1718117755, ha liderado como voluntario de la organización que represento, durante el periodo comprendido entre septiembre de 2014 y abril de 2015 para un total de 8 meses, el proyecto denominado "PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE POBLACIÓN MIGRANTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID" en el marco del Programa de Participación Ciudadana de la Fundación Hijos e Hijas del Maíz.

DECLARA:

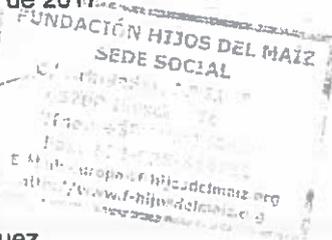
Que en dicho cometido, el Sr. Jorge Luis Cueva ha demostrado responsabilidad, honestidad y dedicación, obteniendo resultados muy satisfactorios para las comunidades beneficiarias del proyecto.

Este proyecto fue realizado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, con especial impacto en los distritos urbanos de la capital, y tuvo un impacto altamente positivo en toda la población destinataria.

Lo que certifica y declara bajo su responsabilidad y a los efectos a que haya lugar, en Madrid, a 24 de enero de 2017.

Firmado:


Ricardo Gayol Rodríguez
Fundación Hijos del Maíz.
Presidente.



**Certifico que las copias que anteceden,
compuestas de ...hojas, son iguales al
documento original.**


Pablo Martínez Mendiño
Primer Secretario
Consulado General del Ecuador en Madrid

0000017



**Fundación
Hijos del Maíz**

15
(quince)

C/ Mallorca, Nº 686, Calypo. 28600 Navalcarnero (Madrid).
Tfno./fax: +34-910109701 / Móvil: +34-650299120
E-Mail: europa@f-hijosdelmaiz.org
<http://www.f-hijosdelmaiz.org> - <http://www.facebook.com/fhijosdelmaiz>
Skype: hijos.del.maiz

**Al Consejo Nacional para la Igualdad
de Movilidad Humana
de la República de Ecuador.**

En Madrid, a 22 de enero de 2017

Ricardo Gayol Rodríguez, de nacionalidad española, con DNI 11.412.067-L, en calidad y representación de la Fundación Hijos del Maíz, con domicilio en C/ Mallorca, Nº 686, Calypo. 28600 Navalcarnero (Madrid), teléfono +34-910109701, E-Mail: europa@f-hijosdelmaiz.org, con CIF G83087742, ONG Inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el número 28.1221, y en el Registro de ONGD de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, con fecha 14 de julio de 2003.

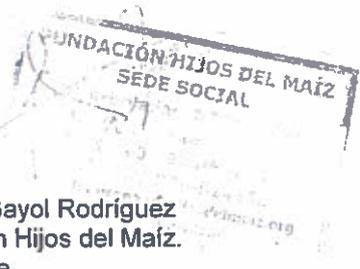
CERTIFICA:

Que, el Sr. Jorge Luis Cueva Ojeda, identificado con Cédula de Identidad (CI): 1718117755, ha liderado como voluntario de la organización que represento, durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2015 para un total de 8 meses, el proyecto "ACCIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" dirigido prioritariamente a grupos inmigrantes de Madrid.

Y que en sus funciones, el Sr. Jorge Luis Cueva ha demostrado responsabilidad y alta cualificación con resultados muy satisfactorios.

Lo que certifica y declara bajo su responsabilidad y a los efectos a que haya lugar, en Madrid, a 22 de enero de 2017.

Firmado:


Ricardo Gayol Rodríguez
Fundación Hijos del Maíz.
Presidente.



**Certifico que las copias que anteceden,
compuestas de hojas, son iguales al
documento original.**


Pablo Martínez Mendiño
Primer Secretario
Consulado General del Ecuador en Madrid



RE: ALCANCE EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO PUBLICO PARA SELECCIÓN DEL CONSEJO DE MOVILIDAD HUMANA

Consulado del Ecuador MADRID

para:

secretariageneral@cpccs.gob.ec, szapata@cpccs.gob.ec, cbenitez@cpccs.gob.ec, Joaquin Antonio Estrella Duran

30/01/2017 10:49

cc:

Pablo Sebastian Martínez Menduiño

Ocultar detalles

De: Consulado del Ecuador MADRID <cecumadrid@cancilleria.gob.ec>

Para: "secretariageneral@cpccs.gob.ec" <secretariageneral@cpccs.gob.ec>, "szapata@cpccs.gob.ec" <szapata@cpccs.gob.ec>, "cbenitez@cpccs.gob.ec" <cbenitez@cpccs.gob.ec>, Joaquin Antonio Estrella Duran <t-jestrella@cancilleria.gob.ec>

cc: Pablo Sebastian Martínez Menduiño <pmartinez@cancilleria.gob.ec>

1 Attachment



Estatutos de la Asociación Paz con Dignidad.pdf

De: Consulado del Ecuador MADRID

Enviado: viernes, 27 de enero de 2017 10:26

Para: secretariageneral@cpccs.gob.ec; szapata@cpccs.gob.ec; cbenitez@cpccs.gob.ec; Joaquin Antonio Estrella Duran

Cc: Pablo Sebastian Martínez Menduiño

Asunto: REMITO EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO PUBLICO PARA SELECCIÓN DEL CONSEJO DE MOVILIDAD HUMANA

Secretaría General del CPCCS:

Por intermedio del presente correo electrónico me permito trasladar a su conocimiento que en las oficinas del Consulado General del Ecuador en la ciudad de Madrid, España, siendo las 15:45 del día 27 de enero de 2017, el

Primer Secretario-Cónsul del Ecuador en Madrid, Pablo Sebastián Martínez Menduño, recibió del ciudadano Jorge Luis Cueva Ojeda, titular de la cédula No. 1718117755, un expediente que contiene el formulario de inscripción, con el número de postulante 639, para el "concurso público de méritos para la selección y designación de las y los consejeros representantes de la sociedad civil ante los consejos nacionales de igualdad", con postulación al Consejo Nacional de Igualdad de Movilidad Humana, del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, y 15 fojas anexas, debidamente numeradas. En total se entregan/reciben 17 fojas.

Anexo expediente en mención.

Atentos saludos

Consulado General del Ecuador en Madrid

0000020

Estatutos de La Asociación "Paz con Dignidad"

CAPÍTULO I DENOMINACIÓN, FINES, ACTIVIDADES, DOMICILIO Y ÁMBITO

Artículo 1º.- Denominación

Con la denominación Paz con Dignidad, se constituye una Asociación sin ánimo de lucro y por tiempo indefinido, al amparo del artículo 22 CE, que se registrará por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento le sean aplicables y por los Estatutos vigentes.

Artículo 2º.- Fines

Se considerarán fines de la Asociación, la cooperación, la sensibilización y la solidaridad con América Latina y otras partes del mundo. Se trabajará preferentemente con colectivos organizados de mujeres, estudiantes, jóvenes, sindicatos, grupos marginados y otros grupos del Estado Español y del extranjero.

Artículo 3º.- Actividades

Para el cumplimiento de estos fines, se realizarán las siguientes actividades: Formulación y presentación de proyectos a efectos de ser subvencionados. Actividades de sensibilización y participación social: Edición de libros, folletos y revistas así como la organización de aulas, reuniones, charlas, fiestas, viajes, talleres de formación, etc.

Artículo 4º.- Domicilio y ámbito

La Asociación tiene establecido su domicilio social en la calle Gran Vía, 40 - 5º, local 2 de Madrid y su ámbito de actuación será todo el territorio del Estado.

CAPÍTULO II ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 5º.- Órganos de Gobierno y representación de la Asociación

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.

CAPÍTULO II. a ASAMBLEA GENERAL

Artículo 6º.- Naturaleza

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Artículo 7º.- Reuniones

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias se celebrarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del presidente, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo solicite por escrito un número de asociados no inferior al 10 por 100.

Artículo 8º.- Convocatorias

Las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la fecha de envío y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos 15 días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera, cuándo se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, que se celebrará el mismo día, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 9º.- Quórum de validez de constitución y quórum de adopción de acuerdos

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas, en primera convocatoria, cuando concurren a ellas presentes o representados, al menos un tercio de los asociados con derecho a voto. En segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de socios presentes o representados en ese momento con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de las personas presentes o representadas, salvo en los supuestos de modificación de estatutos, disolución de la

0000021

asociación, disposición o enajenación de bienes o remuneración de los miembros de la Junta Directiva, en los que será necesaria una mayoría de 2/3 de votos de las personas presentes o representadas, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente, o de quien haga las veces.

Artículo 10°.- Facultades de la Asamblea General Ordinaria

Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Nombramiento de la Junta Directiva y sus cargos, administradores y representantes, así como sus socios de honor.
- b) Examinar y aprobar los presupuestos anuales y las cuentas.
- c) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- e) Expulsión de socios a propuesta de la Junta Directiva.
- f) Solicitud de declaración de utilidad pública.
- g) Disposición y enajenación de bienes.
- h) Aprobar el Reglamento de Régimen Interior.
- i) Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria.

Artículo 11°.- Facultades de la Asamblea General Extraordinaria

Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria, fundamentalmente, la modificación de los Estatutos y la disolución de la Asociación.

CAPÍTULO II. b JUNTA DIRECTIVA

Artículo 12°.- Naturaleza y composición

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Estará formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, designados por la Asamblea General entre los asociados mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles que no estén incurso en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. Su mandato tendrá una duración de 2 años. Los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos, no obstante podrán cobrar por funciones diferentes de los de los órganos de representación.

El Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva serán, asimismo, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asociación y de la Asamblea General.

Artículo 13°.- Procedimientos para la elección y sustitución de miembros

La elección de los miembros de la Junta Directiva por la Asamblea General se realizará mediante la presentación de candidaturas, a las que se les permitirá la adecuada difusión, con una antelación de 30 días a la celebración de la correspondiente reunión.

En caso de ausencia o enfermedad de algún miembro de la Junta Directiva podrá ser suplido provisionalmente por otro de los componentes de ésta, previa designación por mayoría de sus miembros, salvo en el caso del Presidente que será sustituido por el Vicepresidente.

Los miembros de la Junta Directiva cesarán:

- a) Por expiración del período de su mandato. No obstante continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de aquellos que les sustituyan.
- b) Por renuncia expresa.
- c) Por acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 14°.- Reuniones y quórum de constitución y adopción de acuerdos

La Junta Directiva se reunirá previa convocatoria, debiendo mediar al menos tres días entre ésta y su celebración, cuantas veces lo determine su Presidente o a petición de 2 de sus miembros. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser adoptados por mayoría de votos. En caso de empate, será de calidad el voto del Presidente o de quien haga sus veces.

Artículo 15°.- Facultades de la Junta Directiva

Son facultades de la Junta Directiva:

- a) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10, apartado g.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

0000022

- c) Elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General los presupuestos anuales y las cuentas.
- d) Elaborar, en su caso, el Reglamento de Régimen Interior.
- e) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
- f) Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
- g) Cualquiera otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General.

Artículo 16°.- Presidente

Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva.
- c) Dirigir las deliberaciones de una y otra.
- d) Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
- e) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

Artículo 17°.-Vicepresidente

Sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá sus mismas atribuciones. También podrá realizar cuantas gestiones le fueran encomendadas por el mismo.

Artículo 18°.-Secretario

Tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los ficheros de socios y los libros de la asociación legalmente establecidos, custodiará la documentación de la entidad remitiendo en su caso, las comunicaciones a la Administración, con los requisitos pertinentes.

Artículo 19°.-Tesorero

Recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

Artículo 20°.-Vocales

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

**CAPÍTULO III
ASOCIADOS**

Artículo 21°.- Requisitos para asociarse

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas mayores de edad y con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación y sean admitidas por la Junta Directiva.

En el caso de que la Junta Directiva rechazase una solicitud de socio, lo comunicará por escrito al interesado que, en el plazo de un mes podrá alegar a la Junta Directiva lo que estimase conveniente a su derecho y en el caso de que la Junta Directiva mantuviese su criterio lo incluirá dentro del siguiente orden del día de la Asamblea General que decidirá con carácter irrevocable.

Artículo 22°.- Clases de Asociados

Existirán las siguientes clases de asociados:

- a) Fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- b) De número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- c) De honor, los que por su mérito, prestigio o por haber contribuido de modo relevante a los fines de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción.
- d) Colaboradores: Aquellos socios que participen en las actividades de la Asociación.

Tanto los socios de honor como los colaboradores estarán exentos de lo especificado en el artículo 25 apartado b.

Artículo 23°.- Causas de pérdida de la condición de Asociado

Se perderá la condición de asociado por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de sus obligaciones económicas, si dejara de satisfacer
- c) las cuotas periódicas con un retraso superior a seis meses.
- d) Por conducta incorrecta, por desprestigiar a la Asociación con hechos o

palabras que perturben gravemente los actos organizados por la misma y la normal convivencia entre los asociados.

En los supuestos de sanción y separación de los asociados, se informará en todo caso al afectado de los hechos que puedan dar lugar a tales medidas, y se le oírán previamente, debiendo ser motivado el acuerdo que, en tal sentido, se adopte.

Artículo 24º.- Derechos de los Asociados

Los asociados de número y los fundadores tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en las actividades de la asociación y en los órganos de gobierno y representación.
- b) Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General.
- c) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- d) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él.
- e) Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o los estatutos.
- f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

Los asociados de honor y los colaboradores tendrán los mismos derechos, salvo el de voto en la Asamblea General y el de participación en la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 25º.- Deberes de los Asociados

Los asociados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones acordadas que puedan corresponder a cada asociado, salvo los de honor y colaboradores.
- c) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- d) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

CAPÍTULO IV RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN, CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 26º.- Obligaciones documentales y contables

La Asociación dispondrá de una relación actualizada de asociados. Asimismo, llevará una contabilidad donde quedará reflejada la imagen fiel del patrimonio, los resultados, la situación financiera de la entidad y las actividades realizadas. También dispondrá de un inventario actualizado de sus bienes.

En un Libro de Actas, figurarán las correspondientes a las reuniones que celebren sus órganos de gobierno y representación.

Artículo 27º.- Recursos económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas de los socios, periódicas o extraordinarias.
- b) Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- c) Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 28º.- Patrimonio Inicial y Cierre de Ejercicio

La Asociación carece de Patrimonio Inicial.

El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre coincidirá con el último día del año natural.

CAPÍTULO VI DISOLUCIÓN

Artículo 29º.- Acuerdo de disolución

La Asociación se disolverá:

- a) Por voluntad de los asociados expresada mediante acuerdo de la Asamblea General.
- b) Por imposibilidad de cumplir los fines previstos en los estatutos apreciada por acuerdo de la Asamblea General.
- c) Por sentencia judicial.

El acuerdo de disolución se adoptará por la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9.

Artículo 30º.- Comisión Liquidadora

En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora, la cual, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido o en bienes, destinará en su totalidad dicho patrimonio a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad disuelta, siendo aplicable a dichas entidades sin fines lucrativos lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 97 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo en cuanto no esté previsto en los presentes estatutos se aplicará la vigente ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones complementarias.

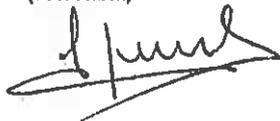
Dña María Petra Ramírez Cendrero con D.N.I. 117958415, como secretaria de la Asociación Paz con Dignidad con número de Registro 160.320, Certifica:

Que los presentes Estatutos recogen las modificaciones aprobadas en la reunión de la Asamblea Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2014.

Madrid, 28 de abril de 2014



Fdo. María Petra Ramírez Cendrero
(Secretaria)



VºBº Eugenio Pascual Coruña
(Presidente)

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD PAR CON DIGNIDAD, INSCRITA EN EL GRUPO 1 SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 160320, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.



Madrid, 19/08/2014

LA JEFA DEL ÁREA DE ASOCIACIONES


PALOMA LÓPEZ PONCH

0000126